



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 10 FEB 2014

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. D.A. N° 37/2014, caratuladas “S/COMISIONES DE SERVICIO – VIATICOS EJERCICIO 2014 SECRETARÍA LEGAL”; y

CONSIDERANDO

Que por expediente del visto tramita el requerimiento solicitado por Nota Interna N° 145/14, Letra T.C.P. - S.L., de la cual surge la necesidad de realizar dos comisiones de servicios mensuales, a los efectos de llevar a cabo la tramitación y procuración de las causas judiciales que la Secretaría Legal lleva adelante en la Jurisdicción de los Tribunales del Distrito Judicial Norte, afectando en todos los casos a un agente del área, y en el supuesto de ser necesaria la presencia de un letrado, se comisionará además al profesional Abogado que lo acompañe.

Que ha tomado intervención el Vocal Abogado, Dr. Miguel LONGHITANO, autorizando el cronograma de comisiones a la localidad de Río Grande propuesta por la Secretaría Legal, a los fines de agilizar las tramitaciones administrativas y evitar dispendios innecesarios.

Que las fechas de las comisiones de servicio y los agentes a afectar, serán informadas oportunamente por la Secretaría Legal a la Dirección de Administración, para que la misma efectúe los trámites pertinentes.

Que el gasto en concepto de viáticos, para las comisiones a desarrollarse por parte de agentes dependientes de la Secretaría Legal, para el año 2014, se estima en la suma total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 9.570,00), surgiendo dicho importe de aplicar la escala de viáticos vigente, establecida en la Resolución Plenaria N° 334/2012, a las comisiones autorizadas por el Sr. Vocal Abogado.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, obrando a fojas 2 del expediente del visto, la reserva presupuestaria correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, acorde a lo establecido por el artículo 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50, artículo 45º de la Ley Nacional N° 22140, artículo 3º del Decreto Nacional N° 1343/74 – Régimen de Viáticos, Reemplazos e Indemnizaciones-, Resolución Plenaria N° 110/09 “S/ Régimen de viáticos” y Resolución Plenaria N° 334/2012 “Escala de Viáticos”.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar el gasto que demande la realización de comisiones de servicio a la localidad de Río Grande, por parte de agentes dependientes de la Secretaría Legal, para el ejercicio 2014, por la suma total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 9.570,00), en concepto de viáticos, ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Hacer saber a la Secretaría Legal que deberá informar a la Dirección de Administración, con setenta (72) horas hábiles de anticipación a la fecha de salida, los agentes que realizarán la comisión de servicio, las fechas de inicio y finalización, y la forma de traslado hacia la localidad de Río Grande.

ARTICULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.2. del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º.- Registrar, notificar a la Secretaría Legal, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 070 - /2014.

T.C.P.
Confeccionó MB
Controló [Firma]
Contingió [Firma]

[Firma]
C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia